

(PLENO/7/2017)

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 30 DE JUNIO DE 2017.¹
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE- PRESIDENTE: 01. D. VICENTE ARQUES CORTÉS.(G.M. P.S.O.E.)
CONCEJALES

02. DÑA. MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. (G.M. P.S.O.E.)
03. D. ANTONI SUCH ARQUES. “
04. DÑA. GENOVEVA TENT MUSARELLA. “
05. D. ÓSCAR PÉREZ QUESADA. “
06. DÑA. ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. “
07. DÑA. VICENTA BALDÓ SUCH. “
08. DÑA. DOLORES ALBERO VALLS. “
09. D. LUIS MORANT APARISI. “
10. DÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. “
11. DÑA. ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. “
12. DÑA, MARTINE MERTENS. “
13. DÑA. MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA (G.M. C´s).
14. D. CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. “
15. DÑA JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA (G.M. C.E.T.)
16. D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER. “
17. DÑA. MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER. (C.N.A.)
18. D. ANDRÉS SUCH LLEDO. “
19. DÑA. MARÍA LUISA TORRES RIOS. “
20. DÑA. GREGORIA ÁLVAREZ MOYA. “
21. D. WILLY FRANS M. LEEMAN. “

1

Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2 .
El Documento audiovisual o vídeo, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

“51.2. Acta-Vídeo grabación.

- En el Ayuntamiento las actas plenarias adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.
- El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- Acta sucinta: Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- Documento audiovisual o vídeo: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- Firma electrónica: la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fe haciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- Cláusula de responsabilidad. De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas.”

SECRETARIO GENERAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: D. José Rafael Frías Giménez.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. Nazario Ferrándiz Boix.

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:04 h.

HORA FIN SESIÓN:13:26h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, y siendo las 12:04 horas del día 30 de Junio de 2017, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario D. José Rafael Frías Giménez en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor Accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, y el empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes Castillo:

I. PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26/05/2017, CONVOCATORIA ORDINARIA.

[Minutaje: 00:00 a 01:17].

*Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no produciéndose ningún tipo de observación, por **asentimiento/unanimidad de los veintiún (21) miembros presentes e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta de la sesión de fecha 26/05/2017.***

2.- MO/11/2017. MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES QUE REPRESENTAN A LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN, PSOE, C'S, C.E.T, Y C.N.A. (RGE 2017004855, DE FECHA 19/06/2017). PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO. [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 26/06/2017, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 01:18 a 07:23].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar que el debate y las deliberaciones con las intervenciones de las señoras Concejales, Dña. María Luisa Torres Ríos, (CNA); la Portavoz del Grupo Municipal CET, Dña. Juana María Hernández Peña; y Portavoz del Grupo Municipal C'S, Dña. María Isabel Torres Limiñana, constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción].[ex art. 51.2 del R.O.M].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 2, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Moción, la aprueba por **unanimidad y por tanto con el cuórum de la mayoría absoluta de los veintiún (21) Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; un (1) voto favorable del Concejel No adscrito D. Willy Frans M. Leeman ; un (1) voto favorable del

Concejal No adscrito doña María Teresa Huerta Ballester; un (1) voto favorable del Concejal No adscrito doña María Luisa Torres Ríos; un (1) voto favorable del Concejal No adscrito don Andrés Manuel Such Lledó y un (1) voto favorable del Concejal No adscrito doña Gregoria Álvarez Moya, siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Los concejales firmantes que representan a los grupos políticos de la Corporación, PSOE, C's, C.E.T, y C.N.A. presentan con RGE 2017004855, de fecha 19 de junio de 2017, la siguiente MOCIÓN:

Los grupos municipales abajo firmantes, ante el número incesante de mujeres y criaturas asesinadas por las violencias machistas en lo que llevamos de año, ante el incremento de número de denuncias (2,3%) y el número de mujeres con órdenes de protección y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior así como ante la prevista aprobación simultánea en junio 2017 de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y de la propuesta de la Subcomisión del Congreso de 1@s Diputad@s de "Pacto de Estado" contra la Violencia de Género y a solicitud de moción.

MANIFESTAMOS:

Que la cuantía asignada al Programa 232C Actuaciones para la prevención de la violencia de género previsto en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017, presentado por el Gobierno, asciende, tras la presión política y social de los colectivos feministas, a 31,7 millones de euros, que es un 25,7% más que en 2016 pero continúa siendo un 2,20% menos que en 2010. Asimismo, congela en 19.741.840 euros el Programa 2328 Igualdad entre mujeres y hombres, n 41,2% menos que en 2010.

Los 51,4 millones de euros que suman ambos son el 0,011% de los gastos del Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017 (443.133 millones de euros), porcentaje ridículo de lo que se ha llamado pomposamente desde noviembre de 2016 "Pacto de Estado contra la Violencia de Género".

De no aumentarse significativamente en los PGE 2017, al menos en 120 millones de euros, el Programa 232C Violencia de Género, un "Pacto de Estado" sería una ofensa y una burla a todas las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, esto es, para los 4 millones de mujeres que, según la Macroencuesta 2015 del propio Gobierno, sufren violencia de pareja (2,5 millones de mujeres) o sexual fuera de la pareja (1,5 millones). Es seguir sin asignar ni un euro a la prevención en los ámbitos educativo, sanitario y de medios de comunicación, no cubrir la prevención y atención a la violencia sexual que exige el Convenio de Estambul vigente desde 2014, no mejorar la respuesta policial y judicial y no cubrir el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las Entidades Locales establecidos en el art.19 de la Ley 0 1/2004.

Tampoco se pueden hacer políticas para las mujeres sin las mujeres. La supuesta apertura a las organizaciones de mujeres del "Grupo de Trabajo" del Observatorio de Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad es inoperante porque solo sirve para relatar cientos de propuestas sin discutir las ni buscar acuerdos que conformen el informe final del Observatorio en junio de 2017.

Por todo ello, el Pleno/Junta del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi RESUELVE instar al Gobierno del Estado a aumentar /modificar * en los Presupuestos Generales del Estado 2017 la asignación destinada, en los términos antedichos, tanto para la lucha contra la violencia de género, como en relación a las políticas de igualdad.

En l'Alfàs del Pi a 19 de junio de 2017.

* Según proceda, según estén o no aprobados los Presupuestos en el momento de la presentación.

3.- MO/12/2017. MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL C'S (RGE 2017004868, DE FECHA 19/06/2017), REFERIDA A LOS PARQUES DEL MUNICIPIO. [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 26/06/2017, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 07:24 a 21:17].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar que el debate y las deliberaciones con las intervenciones de los señores Concejales/as: la Portavoz del Grupo Municipal C'S, Dña. María Isabel Torres Limiñana, Dña. María Luisa Torres Ríos, (CNA); D. José Ramón Pérez Schwarzler (CET), y en el turno de réplica, (C'S) Dña. María Isabel Torres Limiñana, y Dña. María Luisa Torres Ríos (CNA), constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción].[ex art. 51.2 del R.O.M].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 3, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Moción, la **aprueba por mayoría absoluta de los quince (15) Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más un (1) voto favorable del Concejel No adscrito D. Willy Frans M. Leeman ; Abstenciones dos (2) de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); y con 4 votos en contra de los Concejales no adscritos [un (1) voto en contra del Concejel No adscrito doña María Teresa Huerta Ballester; un (1) voto en contra del Concejel No adscrito doña María Luisa Torres Ríos; un (1) voto en contra del Concejel No adscrito don Andrés Manuel Such Lledó y un (1) voto en contra del Concejel No adscrito doña Gregoria Álvarez Moya], siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Los concejales del Grupo Municipal C's, Dña María Isabel Torres Limiñana y D. César Martínez Tejedor, presentan con fecha 19 de junio de 2017, la siguiente MOCIÓN

Exponen:

Las ciudades, los pueblos, son lugares donde vivir en el más amplio sentido de la palabra. Lugares donde los espacios urbanos tienen, entre otros, el cometido de servir como puntos de encuentro donde desarrollarnos, social y humanamente, y han de ser los poderes públicos los encargados de velar para que ese cometido se cumpla, y que se cumpla para todas las personas que habitamos en el, creando espacios inclusivos y accesibles, atendiendo así, entre otras, a nuestra diversidad funcional.

En esta moción, Cs nos referimos a la totalidad de los parques del municipio; Parque del Plá. (Marina Baixa s/n) • Parque Plaza Salvador Dalí (Ejércitos Españoles s/n) • Parque L'Hort (C/ Ferrería) Parque La Figuera (C/ La Figuera) Parque de Escandinavia (Urbanización Escandinavia) • Parque L'Arc. (Urbanización Finca L'Arc) • Parque de los Eucaliptus (Óscar Esplá s/n. Platja Albir). Parque del Racó (Camí Vell del Far) • Parque Jardín Alfaz (Urbanización Jardín de Alfaz) Parque Johan Galtung (Avda. Constitución s/n).

Parque infantil del Polideportivo Municipal • Zona juegos infantiles Platja del Albir (Paseo de las Estrellas. Platja Albir). • Zona juegos infantiles Pabellón Pau Gasol (C/Elx nº 3), Huerto de la Casa Museo. Que, bien por obsoletos, bien por no aprovechar sus muchas posibilidades, necesitan en nuestra opinión, cambiar en positivo. Un cambio que bien se puede acometer en los momentos de la necesaria renovación y mantenimiento de los mismos, sustituyendo los juegos actuales por otros adaptados.

La queja de numerosos padres es también por el uso de los parques para fines distintos al juego y esparcimiento, como pueda ser el consumo de bebidas alcohólicas, y otras sustancias debiendo adoptarse medidas al respecto; mayor limpieza, vigilancia en el respeto de horarios, etc.

En esos espacios comunes, donde conviven distintas generaciones, entendemos necesario atender el interés de las personas mayores, usuarios habituales, para los que ampliaríamos nuestra propuesta con la dotación de espacios culturales adecuados al lugar mediante puntos de lectura e intercambio de libros, mesas de juegos (ajedrez, damas...).

Por ello proponemos el estudio, debate y posterior aprobación, si procede, sometiendo a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la presente MOCIÓN:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Dotación de Juegos Adaptados atendiendo la diversidad funcional de nuestros hijos e hijas.
2. Adopción de medidas para una mayor limpieza, vigilancia en el respeto de horarios, etc.
3. Creación de espacios de lectura, intercambio de libros, mesas de juegos (ajedrez, damas).
4. Establecer vías de colaboración para este cometido con las Asociaciones socio-culturales del municipio.

4.- MO/14/2017. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL C'S (RGE 2017004906, DE FECHA 20/06/2017), SOLICITANDO QUE EL AYUNTAMIENTO REQUIERA A LA SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA PARA REGULAR LA RECOGIDA DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS. [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 26/06/2017, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 21:18 a 39:40].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar que el debate y las deliberaciones con las intervenciones de los señores Concejales/as: el Concejale integrante del Grupo Municipal C'S, D.César Martínez Tejedor, Dña. María Teresa Huerta Ballester (CNA), la Portavoz del Grupo Municipal CET, Dña. Juana María Hernández Peña, y en el turno de réplica, C'S, D. César Martínez Tejedor y Dña. María Teresa Huerta Ballester (CNA), dejándose constar el incidente producido en la grabación, en el sentido de que el empleado municipal encargado de la grabación, Sr. Reyes, se dirige a la Concejale Sra. Huerta Ballester a fin de que pulse el botón del micro , en el minuto 35:47 a 36:35. [constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores]. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción],[ex art. 51.2 del R.O.M].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 4, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Moción la **aprueba por mayoría absoluta de los quince (15) Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más un (1) voto favorable del Concejale No adscrito D. Willy Frans M. Leeman ; Abstenciones dos (2) de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); y con 4 votos en contra de los Concejales no adscritos [un (1) voto en contra del Concejale No adscrito doña María Teresa Huerta Ballester; un (1) voto en contra del Concejale No adscrito doña María Luisa Torres Ríos; un (1) voto en contra del Concejale No adscrito don Andrés Manuel Such Lledó y un (1) voto en contra del Concejale No adscrito doña Gregoria Álvarez Moya], siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Los concejales del Grupo Municipal C's, Dña María Isabel Torres Limiñana y D. César Martínez Tejedor , presentan con fecha 19 de junio de 2017, la siguiente MOCIÓN .Exponen:

Que durante los últimos años vienen siendo constantes y reiteradas las quejas vecinales referidas al servicio de recogida de RSU en el municipio y particularmente en el sector más turístico de este donde la acumulación de basuras y desechos en las plataformas de los contenedores soterrados, una vez se han saturado estos, produce una situación extremadamente peligrosa dado el riesgo que representan las puertas, continuamente abiertas, el olor ambiental desagradable y la pésima imagen que proyecta del municipio el que continuamente se vean bolsas de basura con desechos orgánicos depositadas junto a los contenedores porque ya no tienen más capacidad.

Seguramente, además del crecimiento que Alfaz ha experimentado en número de visitantes y residentes eventuales y, porqué no decirlo: un notoriamente mejorable servicio de recogida por parte de la empresa contratista, una de las causas que más incide en esa situación es el uso intensivo de los contenedores por parte de los restaurantes, hoteles y apartamentos turísticos implantados en el municipio, en particular los situados en el Albir, nuestro principal escaparate además de la más importante fuente de desarrollo económico del municipio.

No podemos culpar a nuestros empresarios de hacer un uso abusivo del servicio de RSU. Al fin y al cabo más basura puede interpretarse por más actividad, algo de lo que debemos congratularnos. Pero sí que podemos, desde la administración local, plantear soluciones a un problema que sufrimos todos: vecinos, visitantes, empresarios, etc. y que en el medio plazo puede hacer que El Albir deje de ser un destino turístico preferente.

El problema de los malos olores y la acumulación de residuos orgánicos en la vía pública por saturación de los elementos de recogida es intrínseco a casi todas las zonas turísticas de nuestro entorno y muchas poblaciones, en España y en países vecinos , implementan, métodos de recogida adecuados a su singularidad y la estacionalidad de la campaña turística.

Por lo anterior, desde nuestro grupo Municipal PROPONEMOS

Que el ayuntamiento de l'Alfàs del Pi inste a la empresa SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, contratista del servicio de recogida de RSU, a implementar un servicio de recogida de **RESIDUOS ORGÁNICOS** adaptado a la campaña turística (período comprendido entre junio y septiembre) que contemple **la recogida exclusiva de los RESIDUOS ORGÁNICOS generados por la actividad hostelera en las horas de máxima generación de desechos** (al cierre de cocina en mediodía y al cierre de cocina por la noche) **mediante** medios específicamente destinados a ello, preferiblemente **vehículos eléctricos de tamaño pequeño**, y que ocasionen la mínima perturbación al tráfico en sus rutas de recogida.

Que con esa finalidad **se inste a las empresas locales de hostelería a depositar sus residuos en contenedores propios adaptados al medio de recogida** anteriormente sugerido y dentro de sus instalaciones hasta el horario señalado de recogida.

Que para facilitar esa recogida **se habiliten Vados de parking permanentes** frente a todos los establecimientos hosteleros.

Que desde el Ayuntamiento se desarrollen programas de comunicación específicos para turísticas [sic] , en diversas lenguas a efectos del deposito de RSU durante el periodo de la campaña turística.

5.- BAS/615/2017. RED MUNDIAL DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES. [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 26/06/2017, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 39:41 a 52:34].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar que el debate y las deliberaciones con las intervenciones de los señores Concejales/as: Dña. María Teresa Huerta Ballester (CNA), D. José Ramón Pérez Schwarzler (CET), Portavoz del Grupo Municipal C'S, Dña. María Isabel Torres Limiñana, constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores]. *[Se hace constar que en la parte deliberativa, se produce la ausencia y posterior reincorporación a su escaño de la Concejala D^a. Genoveva Tent Musarella]*. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción].[ex art. 51.2 del R.O.M].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 5, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta, la **aprueba por mayoría absoluta de los quince (15) Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose : doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más un (1) voto favorable del Concejel No adscrito D. Willy Frans M. Leeman ; Abstenciones totales seis (6) : dos (2) de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); una (1) abstención del Concejel No adscrito doña María Teresa Huerta Ballester; una (1) abstención del Concejel No adscrito doña María Luisa Torres Ríos; una (1) abstención del Concejel No adscrito don Andrés Manuel Such Lledó y una (1) abstención del Concejel No adscrito doña Gregoria Álvarez Moya, siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

La Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores es un proyecto promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) destinado a crear entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable. La OMS **dirige este proyecto a todos los ayuntamientos** interesados en promover el envejecimiento activo, mejorando sus entornos y servicios e incorporando esta perspectiva en la planificación municipal.

Este proyecto aborda de manera integral los aspectos que afectan al día a día de nuestros pueblos y ciudades y lo hace **promoviendo la participación de los propios interesados, las personas mayores**, teniendo en cuenta sus necesidades, percepciones y opiniones a lo largo de todo el proceso de análisis y mejora del municipio. Numerosas ciudades y pueblos de distintos países se han unido ya a esta Red. **En España, la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores es impulsada y coordinada por el Imsero.**

1. OBJETIVOS

En definitiva, es la Red de apoyo y asesoramiento creada por la OMS todas las ciudades y pueblos adheridos al proyecto, que tiene como objetivos:

- Establecer relaciones entre las ciudades participantes y entre ellas y la Organización Mundial de la Salud.
- Facilitar el intercambio de información y buenas prácticas, que mejoran las intervenciones en los municipios.
- Proporcionar apoyo técnico y capacitación.

2. MODELO DE CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES

En base a lo anteriormente expuesto, el proyecto establece que en una comunidad amigable con el envejecimiento, las políticas, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad se diseñan y reorganizan para **apoyar y permitir a las personas**

mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena salud y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa.

En definitiva, una ciudad amigable con las personas de mayor edad:

- *Reconoce la diversidad de las personas mayores*
- *Promueve una cultura de inclusión compartida por personas de todas las edades*
- *Respeto sus decisiones y opciones de forma de vida*
- *Anticipa y responde manera flexible a sus necesidades y preferencias relacionadas con el envejecimiento activo.*

3. ÁREAS DE TRABAJO

La metodología de participación propuesta por la OMS identifica 8 áreas del entorno urbano y social que influyen en la salud y calidad de vida de las personas:

1. *Espacios al aire libre y edificios*
2. *Transporte*
3. *Vivienda*
4. *Respeto e inclusión social*
5. *Participación social*
6. *Comunicación e información*
7. *Trabajo y participación ciudadana*
8. *Servicios Sociales y de la Salud*

4. BENEFICIOS DE LA PERMANENCIA A LA RED

1. *La cooperación y colaboración entre municipios y la difusión de buenas prácticas, así como el contacto con personas expertas en envejecimiento activo y ciudades amigables.*
2. *Desarrollar políticas de carácter integral para las personas mayores. Las ocho áreas de trabajo del proyecto permiten una visión global que facilita el trabajo transversal y coordinado, en el propio ámbito municipal pero también con el tejido asociativo de la ciudad.*
3. *Ofrecer una respuesta local al fenómeno del envejecimiento demográfico, mejorando la calidad de vida de las personas mayores, y del resto de la población de esa localidad.*
4. *Promover la participación de las personas mayores, la metodología del proyecto implica en todo momento el desarrollo de procesos participativos que involucran tanto a las personas de mayor edad como a otros grupos involucrados y agentes locales, favoreciendo el conocimiento de la realidad y la responsabilidad ciudadana.*
5. *Obtener un certificado por parte de la OMS que representa un reconocimiento que mejora el prestigio y la imagen de una ciudad, valora la participación de las personas mayores, contribuyendo así a promocionar la localidad.*
6. *Hacerse oír y poder beneficiarse de las políticas conjuntas de la Unión Europea y la OMS en materia de envejecimiento activo.*

5. FASES DEL PROYECTO

Así pues, el proyecto debe comprender dos pasos:

Primero: solicitar adhesión a la Red Mundial de Ciudades Amigables de las personas mayores.

- *Cumplimentando el Formulario online*
- *Enviando una carta del alcalde o alcaldesa y la corporación municipal en la que manifiesten su compromiso con el Proyecto en todas sus fases y con la participación de las personas mayores en todo el ciclo de mejora continua que lo caracteriza.*

Segundo: iniciar el proyecto desarrollando las cuatro fases:

FASE 1 (años 1 y 2) que consta de cuatro pasos:

- *Creación de mecanismos para lograr la participación de las personas mayores en el ciclo de la Red a través de los Grupos Focales.*
- *Diagnóstico inicial de la "amigabilidad" y la adaptación de la localidad a las personas mayores.*
- *Elaboración de un Plan de Acción trienal para toda la ciudad, basado en el Diagnóstico inicial y en las propuestas de las personas mayores.*
- *Identificación de indicadores para el seguimiento y la evaluación de los progresos durante la elaboración y ejecución del Plan de Acción.*
- *Evaluación de los procesos y actuaciones realizadas para el cumplimiento de la Fase 1 del proyecto.*

FASE 2 – Implementación y seguimiento del Plan de Acción (años 3 a 5):

- *Ejecución del Plan de Acción diseñado en la Fase 1*
- *Seguimiento de los indicadores establecidos*

FASE 3 – Evaluación de los progresos (final del año 5):

- *Presentación del informe de evaluación sobre los progresos realizados, conforme a los indicadores definidos en la Fase 1 en el diseño y planificación del Plan de Acción.*

FASE 4 – Mejora continua (inicio del proceso de ciclos de 5 años):

- *A partir de los resultados obtenidos en la Fase 3 (evaluación), se invita a los ayuntamientos a empezar un nuevo ciclo de mejora continua, elaborando un nuevo Plan de Acción de hasta 5 años de duración y sus correspondientes indicadores.*
- *Los progresos con respecto a este nuevo plan se determinarán al final de este segundo periodo de ejecución.*
- *Las ciudades podrán seguir perteneciendo a la Red mientras se comprometan a realizar nuevos ciclos de mejora continua siguiendo todas sus fases y siempre con la participación de las personas mayores.*

6. FUNDAMENTACIÓN LOCAL

L'Alfàs del Pi una ciudad y municipio español, situado en la parte suroriental de la comarca de la Marina Baixa (provincia de Alicante), en la Comunidad Valenciana, cuenta con 21.700

habitantes (INE 2015), de los cuales aproximadamente el 56% es de nacionalidad extranjera.

De estos 21.700 habitantes, como ya hemos comentado, 5.511 de ellos superan los 65 años de edad convirtiendo a nuestra ciudad en escenario altamente envejecido comparado con la media nacional.

Datos demográficos (a 31/12/2015)

- **POBLACIÓN TOTAL: 21.700 HABITANTES**
- **POBLACIÓN >65 AÑOS: 5.511 HABITANTES (25,4%)**

Ante estos datos estadísticos queda patente que el envejecimiento de la ciudad de l'Alfàs del Pi está muy por encima de la media nacional.

Este envejecimiento justifica por sí misma la adhesión de l'Alfàs del Pi a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, pero también es la responsable de que se hayan puesto en marcha diversos proyectos y programas que encajan a la perfección con todas las líneas de trabajo y objetivos antes mencionados. Por ello, y sólo a modo de ejemplo, añadimos en la zona de anexos a este documento, los siguientes proyectos:

Taller de Empleo: Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio

Taller de Empleo: Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones

Ciclo Formativo: Grado Medio Atención a Personas en situación de dependencia Vistos los informes favorables emitidos por el técnico de Bienestar Social, de fecha 30/03/2017, el informe de l departamento de estadística de fecha 05/04/2017 y el informe conjunto jurídico y de la Intervención de fecha 20/06/2017.

De conformidad con cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia se propone elevar al Ayuntamiento Pleno, precio dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.- Acordar la adhesión de este municipio de l'Alfàs del Pi a la "Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores" constituida por la OMS e impulsada y coordinada por el IMSERSO y a los objetivos de la misma.

Segundo.- Facultar al alcalde presidente, D. Vicente Arques Cortés, como representante del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, para suscribir cualquier documento referente a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

Tercero.- Asumir el compromiso de cumplir con las distintas fases del proyecto antes mencionadas.

Cuarto.- Remitir a la "Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores" certificación del presente Acuerdo Plenario.

II. PARTE INFORMATIVA.

DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN, DESDE LA NÚMERO 854, DE FECHA 22/05/2017, HASTA LA NÚMERO 1071, DE FECHA 23/06/2017, QUE ESTAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS. CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL.

[Minutaje: 52:35 a 52:52].

Se procede a la dación de cuenta a sus SS, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTICULO 46.2 E) DE LA LRBRL: RUEGOS , PREGUNTAS Y , EN SU CASO, MOCIONES.

[Minutaje: 52:53 a 01:22:55] .

En el presente epígrafe, se producen las intervenciones de los señores Concejales/as: (CNA) Dña. María Luisa Torres Ríos,(CNA) Dña. María Teresa Huerta Ballester,(CNA) Dña. Gregoria Álvarez Moya,(CNA) D. Andrés Manuel Such Lledó, por la Portavoz del Grupo Municipal CET, Dña. Juana María Hernández Peña [durante la intervención de la Sra. Hernández Peña, se deja constancia que la Concejala D^a. María Teresa García Madrid, se ausente y se reincorpora después a su escaño], D. José Ramón Pérez Schwarzler (CET), la Portavoz del Grupo Municipal C'S, Dña. María Isabel Torres Limiñana, C'S, D. César Martínez Tejedor. A continuación, se producen las contestaciones suministradas por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Antoni Such Arques, [durante la intervención del Sr. Such se deja constancia que la Concejala D^a. Genoveva Tent Musarella, se ausente con carácter definitivo de su escaño del Salón de sesiones y se producen interrupciones y el Presidente procede a levantar la sesión].

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores]. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción].[ex art. 51.2 del R.O.M].

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 13:26 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



JOSE RAFAEL FRIAS GIMENEZ
SECRETARIA
SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 30/08/2017 9:49:21

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 30/08/2017 9:49:25